



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022
TR. N° 0143-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de abril de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0143-2022-CU-UNALM.- La Molina, 11 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0173-2021-CU-UNALM, de fecha 27 de mayo de 2021, se aprobó la relación de quinientos setenta y seis (576) ingresantes, según modalidad de ingreso y carrera profesional, correspondiente al Concurso de Admisión 2021-I; Que, mediante comunicación de fecha 07 de abril de 2022, el postulante Sr. Steven Alonso Arriaga Asencios presenta su carta de renuncia a la carrera de Agronomía para poder comenzar su nueva carrera de Ingeniería Ambiental en la Facultad de Ciencias, a la cual ingresó en el Concurso de Admisión 2022-I, realizado por la UNALM el 27 de marzo de 2022; Que, el Reglamento de Admisión en el art 78° establece que quienes se hayan matriculado después de haber alcanzado una vacante por el concurso de admisión, podrán postular nuevamente a la UNALM, a una carrera distinta, en cualquier momento de su historia académica con situación normal. El alumno deberá rendir el examen solamente bajo la modalidad de concurso ordinario. Si el estudiante alcanzara una vacante en la nueva carrera, deberá proceder a hacer la renuncia de la carrera que estaba cursando para poder hacer efectiva su nueva matrícula, (...) La OERA a través del Vicerrectorado Académico, solicitará una resolución de renuncia de vacante al Consejo Universitario; Que, mediante comunicación N° 126/22 VR.AC., de fecha 08 de abril de 2022, el Vicerrector Académico, indica que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 78° del Reglamento del Concurso de Admisión y verificar el ingreso del Sr. Arriaga, se emita la resolución correspondiente, a fin de que el Sr. Arriaga pueda proceder con su matrícula; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la renuncia de vacante presentada por el Sr. Steven Alonso Arriaga Asencios a la carrera profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía, vacante alcanzada en el semestre académico 2021-I, por la modalidad de Colegio Mayor Secundario y COAR. **ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Dirección de Estudios y Registros Académicos proceda con la matrícula del Sr. Steven Alonso Arriaga Asencios a la carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias, quien alcanzó vacante en el concurso ordinario de admisión 2022-I. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

